



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 786.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR IGNACIO JAVIER MORÁN PEREIRA, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 579/2022 del 19 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración la desvinculación del señor Ignacio Javier Morán Pereira, como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581 del 25 de enero de 2022.

La Resolución N° 46 del 26 de enero de 2022, y su modificatoria la Resolución N° 76 del 4 de febrero de 2022, que autoriza la contratación del señor Ignacio Javier Morán Pereira, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 7624 del 11 de agosto de 2022, se nombra al señor Ignacio Javier Morán Pereira como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y se lo designa como Director de Asuntos Legales.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Desvincular al señor **Ignacio Javier Morán Pereira**, con cédula de identidad número 1.063.987, como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 18 de agosto de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro